FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN Nº 003/2012

Señor:
M.v. Jaime R. Torales Kennedy
Decano de la Facultad Ciencias de la Producción
Universidad Nacional De Caaguazú
Presente

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Fundamentos de la Contratación:

Que, la Institución necesita fundamentalmente un inmueble donde pueda funcionar la oficina para el departamento técnico de la Institución considerando que la misma cuenta con funcionarios que realizan diferentes funciones técnicos-administrativas.

Que, es preciso contar con una infraestructura para el desempeño y desarrollo de las actividades mencionadas.

En ese sentido, después de una intensa búsqueda de opciones para el arrendamiento, se pudo contar con un inmueble ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Local independiente de una sola planta. Cuenta con 1 salón para reuniones y auditorio respectivamente, ocho piezas para oficinas, dos sanitarios y un patio para estacionamiento.

Documentación Soporte:

Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Fundamento Legal:

Que teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 44 III Sección sobre "Locación de Inmuebles", y la Res. 458/12 Reglamentaria emitida por la DNCP, establece que el Estado puede realizar la contratación en forma directa en caso de que los montos no excedieren de 1000 jornales mensuales, el Art. 4 inc. a) de la Ley 2051/03 dice: Garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y la Resolución DNCP Nº 458/2012 que en su Art. 3. Establece y se dispone la modalidad de Locación de Inmuebles para aquellos cuyos cánones mensuales fuere inferior a 1000 jornales mínimos legales y el Art. 5 en su inciso a) de la mencionada resolución, que reza: "Locación de inmuebles determinados. Es el proceso de locación de inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Empresa a ser Adjudicada y los costos relacionados al Arrendamiento

La Señora Gustavo Ramón Benitez Molinas con RUC 657112-3
Importe Mensual por 3 meses con IVA INCLUIDO: Gs. 8.500.000(Guaraníes Ocho millones quinientos mil)
Importe Total por 3 Meses de Alquiler: Gs. 25.500.000 (Guaraníes Veinticinco millones quinientos mil)
Forma de Pago: Se efectuarán en forma mesual, una vez activado el código de contratación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero.----------

Relación Costo-Beneficio de seguir con el Arrendamiento:

Que la Facultad Ciencias de la Producción, considera que es el local adecuado debido a que satisface las necesidades de la Institución contando además con estacionamiento para vehículos, fácil acceso para todo público.----------

Que el precio de la locación estipulado por el locador es razonable y acorde con el margen corriente de lo que se cobra normalmente en la zona.----------

Por lo tanto podemos precisar que el inmueble satisface las especificaciones y requerimientos llenando las expectativas de las autoridades en cuanto a la infraestructura, instalación, espacio y ubicación , en mira al cumplimiento de los fines de esta Institución, optando así por esta oferta en virtud a las razones técnicas mencionadas más arriba.----------

Por todo lo expuesto, se recomienda realizar el llamado de alquiler bajo la modalidad de LOCACION DE INMUEBLES, amparado en los establecido en la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Coronel Oviedo, 21 de Setiembre de 2012.-

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION U.N.C. U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Marcela A. Vera Santacruz
Encargada de la UOC